Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2017

VISTO la Resolución del Consejo Superior 1009/2014 y la Resolución del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba N° 578/2017 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 5° de la Resolución del Consejo Superior citada en el Visto aprobó el Reglamento Interno del **Centro de Investigación y Tecnología Química (CITeQ)** al momento de su reconocimiento institucional como Unidad Ejecutora de doble dependencia UTN-CONICET.

Que durante el año 2016 el Conicet dictó nueva normativa que refiere a los Reglamentos de Funcionamiento de sus Unidades Ejecutoras.

Que por Resolución N° 578 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, se avala la propuesta de modificación del Reglamento Interno de la Unidad Ejecutora UTN - CONICET - CITeQ que incorpora la participación de los miembros de la Carrera del Personal de Apoyo y Becarios en su Consejo Directivo del Centro UTN mencionado.

Que el Señor Secretario de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional, ha evaluado el Reglamento Interno de la Unidad Ejecutora UTN - CONICET -CITeQ, conforme con lo establecido por la Ordenanza N° 1292, y recomendaron aprobar el mismo

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprob ar lo actuado por el Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba mediante la Resolución N° 578/2017.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la propuesta de modificación del Reglamento interno de la Unidad Ejecutora UTN – CONICET- CITeQ que incorpora la participación de los miembros de la Carrera del Personal de Apoyo y Becarios en el Consejo Directivo del mencionado Centro.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2090/2017

UTN
SC,TyP
SCyT
MMG

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F.O. SALLER
Secretario del Consejo Superior